



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

XL SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 30 DE OCTUBRE DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. Registro de asistencia de los integrantes del Pleno, previa verificación de que existe QUÓRUM, se declara instalada la sesión.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS DEL PLENO LISTADOS PARA LA SESIÓN. Se somete a consideración del Pleno, los puntos listados para la presente sesión, por lo que una vez leídos en su integridad, fueron aprobados.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se somete a consideración del Pleno, la lectura o dispensa del Acta relativa a la XXXIX Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

ASUNTOS DEL PLENO

De conformidad con el artículo 175, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en vigor, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, de los siguientes asuntos:

4.- Diecisiete diligencias celebradas en fecha veinticinco de octubre del año en curso, celebradas entre el C. [REDACTED], así como el **Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**; relacionadas con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES-100/2012-S-2**.-----

5.- Tres diligencias levantadas el veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, celebradas entre los actores CC. [REDACTED] y el **Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**; relacionadas con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES-322/2011-S-2**.-----

6.- Escrito recibido el veintidós de octubre del año que transcurre, firmado por la C. [REDACTED], (albacea del extinto actor [REDACTED]) y la licenciada [REDACTED], en su carácter de autorizada legal de los actores; cuatro diligencias celebradas el veintidós de octubre del presente año; relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES-481/2013-S-2**, los actores CC. [REDACTED] y el **Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**.- - - - -

7.- Dos diligencias celebradas en fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro; escrito recibido el veintitrés de octubre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED], en su carácter de autorizado legal de los actores CC. [REDACTED]; relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES-745/2013-S-4** y el **Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**.- - - - -

8.- Oficio recibido el diez de octubre del presente año, firmado por la C. [REDACTED], en su carácter de **Segunda Regidora y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco**; escrito de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED], autorizado legal del actores CC. [REDACTED]; escrito recibido el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el licenciado [REDACTED], anteriormente, autorizado legal **Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco**; todos relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES-468/2015-S-1**.- - - - -

ASUNTOS GENERALES

“...De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 18, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-ST-003/2024, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas física, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal, fotografías, nacionalidad, matricula del servicio militar, pasaporte, credencial para votar, (INE); por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...”